

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción euros
SE-00359/2008	10.5.2007	Megias Transportes Informáticos, S.L. (Metransi)	Pol. La Isla C/ Acueducto, 16. Parc. 36 41700-Dos Hermanas-Sevilla	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-00364/2008	11.5.2007	Revestimiento Rafromán, S.L.	Canario, 1-1. 41318-Villaverde del Río-Sevilla	141.4 LOTT 198 ROTT	1.551,00
SE-00656/2008	21.5.2007	Dercán Comercial de Grasas, S.L.	Polg. Ind. Salinas Marismilla 11500-puerto de Santa María (El)-Cádiz	140.11 LOTT 197.11 ROTT	1.501,00
SE-01281/2008	2.10.2007	Hormigones Espinal	Nescania, 11. 41006-Sevilla-Sevilla	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.611,00
SE-01282/2008	2.10.2007	Hormigones Espinal	Nescania, 11. 41006-Sevilla-Sevilla	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501,00
SE-01502/2008	5.10.2007	Rivas Rodríguez María Paz	Era 1. 18600-Motril-Granada	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.721,00
SE-01544/2008	15.10.2007	Echalejos, S.L.	Pintor González Peña, 14. 41500-Alcalá de Guadaira-Sevilla	141.5 LOTT 198.5 ROTT	401,00
SE-01574/2008	16.10.2007	Arte Regal Import, S.L.	El Ports, 3. 46940-Manises-Valencia	141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT	1.501,00
SE-01617/2008	2.10.2007	Hormigones Espinal	Nescania, 11. 41006-Sevilla-Sevilla	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.611,00

*ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada, confirmando las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la Resolución de los siguientes recursos, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Diego Martínez Barrio, 10, 6.ª Pta.).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las Resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.

#### ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Pto. Infringido	Sanción euros
DGIT/000269/2006	10.1.2007	Francisco Javier Ferrete Aguilar	Av. de Cádiz, 43. Utrera. 41701. Sevilla	143.1.i	4.601.00

*ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la Resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la Resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Directora General, María Belén Gualda González.